



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico presenta su Plan Estratégico para los próximos 8 años.

San Juan, 21 junio 2012 - Cumpliendo con sus funciones y deberes consagrados en ley, y dirigiéndose a una era de retos y oportunidades para brindar un mejor servicio a los trabajadores, sindicatos, patronos y a todo el pueblo puertorriqueño, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) anunció hoy la entrada en vigor de un Nuevo Plan Estratégico denominado Visión 2020. Entre las bondades de este Plan que plantea estrategias para los próximos 8 años se encuentran: la incursión de teleconferencias en sus procesos investigativos, sistemas de radicación en línea, así como la ampliación de las orientaciones educativas a través de la Junta en Dialogo Abierto transmitido por un canal cibernético y visitando cada centro de trabajo en los 78 municipios donde existen empleados bajo la jurisdicción de la entidad.

Según expresó el Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán, Presidente de la JRT: "Hoy reafirmamos nuestro compromiso de forjar relaciones laborales armoniosas con una agencia accesible al pueblo y aportando a la consecución de un Puerto Rico vigilante.

Con el estreno de este Plan garantizamos el beneficio del pueblo puertorriqueño, donde le permite al ciudadano acceder a información general de nuestra agencia, tales como nuestras determinaciones, órdenes, resoluciones finales, información estadística e inclusive pueden radicar documentos acezando a nuestra página cibernética sin tener que acudir al área metropolitana para ello. Además, este Plan tiene como estrategias

esenciales la orientación sobre las causas, las cuales puede radicar un reclamo de sus derechos ante nuestra agencia a través de nuestro Programa Televisivo, la apertura de un canal cibernético, nuestra presencia en las redes sociales y las visitas al rededor de todo Puerto Rico con el programa la Junta en Dialogo Abierto. Este Plan tendrá unas métricas que evaluarán los resultados. La Junta de Relaciones del Trabajo continúa con la Voluntad y Compromiso de Fortalecer la Paz Laboral de Puerto Rico; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

###

www.jrt.gobierno.pr

